

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 5

**Radicado interno:** 2019001792

### Estudios previos y justificación de contratación

- 1. Necesidad:** La Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado que por sus funciones es responsable de la administración y vigilancia de sus recursos, para ello, la ESU se ha propuesto el establecimiento de mejores condiciones para sus funcionarios contribuyendo de esta manera a la consolidación de ambientes sanos y sostenibles dentro de la infraestructura física y en cumplimiento de los preceptos legales, como la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 donde se hace énfasis en la responsabilidad de las empresas en desarrollar programas, planes, y emitir recursos técnicos, tecnológicos y humanos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente y tener elementos necesarios para atender una posible emergencia se requiere Se requiere la recarga de 5 extintores de 10 libras tipo ABC; la revisión de 3 extintores de 5 libras de CO2; la compra de 4 bases para extintores de 10 libras con buen soporte; la compra de un extintor de CO2 de 10 libras y la compra de un tensiómetro electrónico de brazo con 5 años de garantía, elementos que contribuyen al cuidado de la vida de nuestros funcionarios, visitantes y partes interesadas, apuntando al desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a esta necesidad, se requiere la contratación de dichos elementos, para la atención de emergencias y así implementar y mejorar el plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la ESU.

- 2. Objeto:** Compraventa y mantenimiento de implementos para la atención de emergencias en La Empresa para la Seguridad Urbana-ESU.
- 3. Especificaciones del bien o servicio a contratar:** La contratación de los siguientes bienes y servicios que deben cumplir las especificaciones que se detallan y los requerimientos de las normas de calidad exigidos por las disposiciones legales del estado Colombiano

Descripción	Cantidad
RECARGA DE EXTINTORES ( ABC DE 10 LIBRAS)	5
REVISIÓN DE EXTINTORES ( CO2 DE 5 LIBRAS)	3
BASE DE EXTINTORES METALICO DE PISO (CON BUEN SOPORTE PARA SU SOSTENIMIENTO)	4
EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	1
TENSIÓMETRO ELECTRÓNICO DE BRAZO GARANTIA DE 5 AÑOS	1

**4. Identificación del tipo de contrato a celebrar:** Contrato de compraventa

**5. Modalidad de selección del contratista:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Mínima cuantía, artículo 23 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de contratación de la entidad. Lo anterior, por tratarse de un contrato de compraventa que no supera los veinte (20) SMMLV.

**6. Estudio del mercado:** Dado que la ESU no es una empresa que suministra o recarga extintores y no vende tensiómetros para atender necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la compra de dichos bienes y servicios.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuesta todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, en especial las que cumplan con los requerimientos técnicos y de entrega.

Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación de la ESU, en posibilidad de ofrecer el servicio. Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

Descripción	Cantidad	Impleseg			Gabex			Comercial Antioquia			Almacén Panamericano		
		Valor unitario	Iva	Total con IVA	Valor unitario	Iva	Total con IVA	Valor unitario	Iva	Total con IVA	Valor unitario	Iva	Total con IVA
Recarga de extintores (ABC de 10 libras)	5	\$ 26.555	\$ 5.045	\$ 158.002	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 77.350	\$ 16.000	\$ 0	\$ 80.000	\$ 13.750	\$ 2.613	\$ 81.813
Revisión de extintores (CO2 de 5 libras)	3	\$ 21.288	\$ 4.045	\$ 75.998	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 46.410	\$ 32.000	\$ 0	\$ 96.000	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 35.700
Base extintores (con buen soporte)	4	\$ 24.923	\$ 4.735	\$ 118.633	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 109.480	\$ 23.000	\$ 0	\$ 92.000	\$ 22.800	\$ 4.332	\$ 108.528
Extintor de CO2 de 10 libras	1	\$ 529.200	\$ 100.548	\$ 629.748	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300	\$ 348.000	\$ 0	\$ 348.000	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750
Tensiometro electronico de brazo (garantía de 5 años)	1	\$ 127.200	\$ 24.168	\$ 151.368	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	\$ 290.000	\$ 0	\$ 290.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total sin tensiómetro				\$ 982.382			\$ 554.540			\$ 616.000			\$ 612.791
Total con tensiómetro				\$ 1.133.750			\$ 744.940			\$ 906.000			\$ 612.791

**7. Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato será de una suma de hasta **un millón doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos mil pesos (\$1.249.602)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 5

**8. Información presupuestal que respalda la contratación:** Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación así:

Centro de costo	Nombre del centro de costo	Rubro	Nombre	Valor máximo
13428	Recarga de extintores (4ABC)	12060103-1	Salud y seguridad en el trabajo	\$ 99.010
13429	Recarga de extintores (3 CO2 )			\$ 99.010
13430	Base extintores (Buen Soporte)			\$ 106.157
13431	Extintor de CO2 de 10 libras			\$ 624.455
13433	Compra de tensiómetro Digital			\$ 320.970
				<b>\$ 1.249.602</b>

**9. Justificación de los factores de selección:**

- Precio
- Calidad del producto
- Oportunidad de entrega
- Cumplimiento de requerimientos técnicos
- Cumplimiento de normatividad
- Garantía de productos

**10. Riesgos:** Ver matriz de riesgos que se adjunta

**11. Garantías Exigidas:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

**Nota:** El proveedor deberá entregar por escrito, las garantías ofrecidas del producto en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 4 de 5

**12. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano:** La contratación no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

**13. Condiciones contractuales:** Las condiciones básicas para esta contratación son las siguientes:

**13.1. Obligaciones del contrato:** Las condiciones básicas para esta contratación son las siguientes:

**13.1.1. Obligaciones de la ESU:** En virtud del contrato a suscribir la ESU se obligará a:

1. Realizar el pago oportuno según lo contratado.
2. Verificar que lo contratado cumpla con las especificaciones solicitadas.
3. Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

**13.1.2. Obligaciones específicas del contratista:** En virtud del contrato a suscribir el proveedor seleccionado se obligará a:

1. Entrega oportuna del bien o servicio.
2. Bien o servicio que cumpla con las especificaciones establecidas.
3. Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas.
4. Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
5. Entrega de la garantía del fabricante del bien objeto del presente contrato.
6. Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

**13.1.3. Productos y/o servicios:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a: Recargar 5 extintores de 10 libras tipo ABC; la revisión de 3 extintores de 5 libras de CO2; la compra de 4 bases para extintores de 10 libras con buen soporte; la compra de un extintor de CO2 de 10 libras y la compra de un tensiómetro electrónico de brazo con 5 años de garantía y con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3 de los presentes estudios previos.

**13.2. Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Igualmente es procedente el pago con la Tarjeta de Crédito de la ESU acogiéndonos a las políticas y procedimientos de uso de la misma.

**13.3. Supervisión del contrato:** La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

The logo for ESU (empresa para la seguridad urbana) features the letters 'ESU' in a stylized font, with 'E' and 'S' in grey and 'U' in orange. Below the letters, the text 'empresa para la seguridad urbana' is written in a smaller font.	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 01
		Página 5 de 5

**13.4. Plazo de ejecución:** El plazo del presente contrato será hasta el 30 de Mayo de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**13.5. Lugar de ejecución del contrato:** El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Blair Gómez', is written over a light grey rectangular background.

**Andrés Blair Gómez**  
Líder – Unidad de Gestión Humana